

<http://saia.pereira.gov.co>

Pereira, 13 de septiembre de 2016.

Señores.

Alcaldía de Pereira.

Secretaría de Infraestructura

Pereira - Risaralda.

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **43207-2016**

Fecha: 13/09/2016-11:49:29

Recibido por: JOSE OYER BUITRAGO

Destino: Secretaría de Infraestructura

Ref. Derecho de petición.

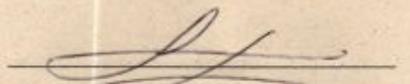
Cordial saludo,

Por medio del presente escrito y en virtud del artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, me permito solicitar la siguiente información:

- 1) Cuales han sido los decretos, acuerdos, y/o resoluciones que han regulado la instalación de los bolardos en la Cra 8 con Calle 31 - 73 de la ciudad de Pereira - Risaralda.
- 2) Que especificaciones técnicas y arquitectónicas debe cumplir un bolardo para su instalación.
- 3) Porque hay unos bolardos de plástico color naranja, otros de hierro (calle fundación) y otros en cemento (Cra 8) e indíquese que diferencias existen entre ellos respecto de su finalidad.
- 4) Se informe si existen procesos judiciales y peticiones actuales referentes a los bolardos.

Recibo notificaciones en la Calle 16 No. 6 - 34 Of. 52 y 53 Centro Comercial Pasarela - Pereira (Rda) - Tel: 3103478957.

Atte,


JULIAN ANTONIO ZAPATA RODAS

C.C. No. 1.088.259.668



ALCALDÍA DE PEREIRA

Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	13 de septiembre de 2016	Número de radicado:	43207
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JULIAN ANTONIO ZAPATA RODAS		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	Copia a:	-

